

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos en la oposición libre para cubrir tres vacantes en plazas no escalafonadas de Médicos en dicho Centro Directivo.

Finalizado el plazo hábil para la presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición libre para cubrir tres vacantes en plazas no escalafonadas de Médicos de esta Dirección General, convocadas por Orden de 9 de mayo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» número 128 de 29 del mismo mes), y una vez examinadas las peticiones recibidas, esta Dirección General, para dar cumplimiento a lo prevenido en la norma 4.ª de la Orden de convocatoria y de conformidad, igualmente, con el artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, ha tenido a bien disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación provisional de aspirantes admitidos a la referida oposición, no habiendo sido excluido ningún opositor.

En virtud de lo establecido por Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre de 1968, se hace público que el número total de vacantes que en definitiva son objeto de la convocatoria, es de tres.

Madrid, 10 de septiembre de 1973.—El Director general, P. S., el Secretario general, Pedro Sánchez Pérez.

RELACION QUE SE CITA

Botella Hernández, Antonio.
Cabo Casado, Baldomero de.
Ciancas Martínez, José Antonio.
Cobo Medina, Carlos.
Chinchilla Moreno, Alfonso.
Gómez Mármol, Emilio.
Gómez-Trigo Ochoa, Jesús.
Lloro Mora, María Isabel.
Jiménez Torrecilla de Tejada, Antonio.
Jimeno Rebollo, Luis.
Julvez Ballestin, José Luis.
Martínez Oller, Miguel.
Mazeres Ochoa, Fernando.
Montejo Iglesias, María Leonor.
Moreno Martínez, José Manuel.
Pascual de la Huerca, Jesús Ramón.
Pascual Perpiñán, María de los Angeles.
Rico Consuelo, Vicente.
Sánchez Zalacain, Juan Santiago.
Sancho Cuesta, José Félix.
Vázquez Rodríguez, Juan José.
Vicente Bach, José Luis de.
Viedma Guzmán, Angel José.
Villamor Andrés, Carlos.
Yagüe de Partearroyo, Jaime.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir ciento cincuenta plazas en turno restringido en el Cuerpo Especial Administrativo del citado Centro.

Por existir vacantes en el Cuerpo Especial Administrativo y ser necesaria su provisión, este Centro directivo, previo informe de la Comisión Superior de Personal, en uso de las atribuciones que le están transferidas, de conformidad con lo establecido en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y aplicación de la Ley 90/1968, de 28 de diciembre, reservando el sesenta por ciento de las plazas existentes en el referido Cuerpo para las funcionarias pertenecientes al Cuerpo Auxiliar de Oficinas de esta Dirección, acuerda disponer las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES.

1.1. Número de plazas.

Se convocan 150 plazas en turno restringido, para todas aquellas funcionarias del Cuerpo Auxiliar de Oficinas de esta Dirección General de Seguridad que reúnan las condiciones exigidas en el artículo 3.2 de la citada Ley 90/1968, de 28 de diciembre.

En el caso de que se quedara sin cubrir alguna de las plazas convocadas, las sobrantes irían a incrementar el número de cien, también anunciadas para dicho Cuerpo en turno libre.

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Las opositoras aprobadas ingresarán en el Cuerpo Especial Administrativo de esta Dirección General, al que quedarán sometidas desde su ingreso, con arreglo a las disposiciones vigentes establecidas para dicho Cuerpo.

b) De orden retributivo.—Desde su toma de posesión percibirán las remuneraciones que les correspondan, con arreglo a lo que determina la Ley 31/1965, de 4 de mayo.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de las aspirantes constará de las siguientes fases:

- Oposición.
- Méritos.
- Curso selectivo de preparación en la Escuela General de Policía.

2. REQUISITOS DE LAS CANDIDATAS.

Para ser admitida a la realización de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Tener la condición de funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Oficinas de la Dirección General de Seguridad, con cinco años de servicios efectivos en el mismo, si poseen el título de Bachiller superior o cualquier otro equivalente, reconocido así por el Ministerio de Educación y Ciencia, o en condiciones de obtenerlo antes de que termine el plazo de presentación de instancias.

b) Poseer diez años de servicios efectivos en el citado Cuerpo Auxiliar si no tienen dicha titulación.

En el caso de estar en la situación de excedencia voluntaria, deberán no hallarse inhabilitadas para el ejercicio de la función pública.

2.2. Equivalencia de títulos.

Se consideran equivalentes al título de Bachiller superior, de acuerdo con el dictamen emitido a tal fin por el Consejo Nacional de Educación con fecha 12 de noviembre de 1969, los títulos de Bachiller laboral superior, Bachiller técnico superior, Bachiller eclesiástico, Maestro de Primera Enseñanza y los de Aparejador, Perito, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico, en cualquiera de sus modalidades.

No se admitirán otros títulos que los expresados, cualquiera que sea la equivalencia que a instancia del interesado hubiere determinado el Consejo Nacional de Educación.

3. SOLICITUDES.

3.1. Forma.

Las que deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán formular instancia con arreglo al modelo que se publica en el Anexo I de esta convocatoria (impreso del Montepío del Cuerpo General de Policía), haciendo constar el requisito a) o b) por el que solicitan tomar parte en la oposición.

3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Seguridad, por conducto de la dependencia de este Centro directivo a la que estén afectas las interesadas, en unión de tres fotografías tamaño carnet.